



023/BMR/FMM/ygv

26 de mayo de 2010

DIRECTORES REGIONALES

BMR 06/01/10
Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones

PAGO DE BENEFICIO DE FUNERAL SIN EVIDENCIA DEL DESEMBOLSO

Recientemente recibimos un Informe de Auditoría Final de una de nuestras Oficinas Regionales. En uno de sus hallazgos se hace referencia al "pago de beneficio de funeral sin evidencia del desembolso".

Con el propósito de evitar futuros señalamientos, estamos requiriendo de forma **inmediata** que se imparta instrucciones escritas al personal concernido con las disposiciones de la Ley 138 del 26 de junio de 1968, Sección 5.4, relacionadas a beneficios por muerte. Es imperativo que los Oficiales de Reclamación y Supervisores estén alertas y exijan la evidencia del pago de funeraria para evitar el desembolso indebido.

Es importante que circulen esta información a todo el personal concernido y si es necesario, expliquen el contenido del mismo para evitar futuros señalamientos.

c. Samary Solivan, Auditoría Interna